

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2.015.-

VISTO: Las elecciones provinciales generales del 23 de Agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que para las elecciones provinciales generales fue designada la Escuela Juan B. Terán de Lastenia con 26 mesas. Por razones edilicias y de funcionamiento, se vio la conveniencia de redistribuir en dos establecimientos escolares la cantidad de mesas de votación.-

Practicadas las verificaciones en las instituciones escolares alternativas de la jurisdicción o del circuito electoral, se comprobó que la Escuela Técnica nº1 de Lastenia, Circ.146 reúne las condiciones necesarias para tal designación .-

Por ello se,

RESUELVE:

I) AFECTAR para la realización de comicios provinciales generales, que se llevarán a cabo el día 23 de agosto próximo, a la escuela Técnica nº1 de Lastenia (circ.146), sita en calle 17 de Agosto 640, Banda del Río Salí.-

II) REDISTRIBUIR las mesas de votación de la escuela Juan B. Terán, circ.146 de Lastenia de la siguiente forma: 17 mesas en la Escuela Juan B. Terán (2591-2607) y 9 mesas en la Escuela Técnica nº1 (2608-2616).-

III) COMUNICAR oportunamente al señor Ministro de Educación, a la Secretaría de Educación de la Provincia y

Director de las escuelas mencionadas, que deberán disponer lo necesario a fin de que los locales escolares se encuentren en condiciones para la realización de los comicios, a cuyo efecto deberán permanecer abiertos, el día designado a tal fin desde hs. 07:00 hasta que el encargado –al efecto-retire las urnas del local debiéndose proveer de los elementos necesarios para la constitución de las mesas receptoras de votos.

IV) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial por el término de un día, libre de derechos.

HAGASE SABER.-

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE

Dr. EDMUNDO JESÚS JIMENEZ
VOCAL

Leg. C.P.N. BEATRIZ DEL VALLE
BORDINARO DE PELUFFO
VOCAL

Ante mí:

ALFREDO H. IRAMAIN
SECRETARIO